SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4003 *LAS HOYAS DE ARUCAS, S.A.*

Complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionista

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Las Hoyas de Arucas, S.A., por acuerdo de su Consejo de Administración, publica el presente complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas prevista para su celebración el día 13 de junio de 2014, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social sito en La Carretera de Arucas a Bañaderos, kilómetro 1, Arucas, en Las Palmas.

La convocatoria de esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 25 de abril de 2014.

El presente complemento de convocatoria ha sido solicitado por el accionista minoritario Luis Benítez de Lugo y Massieu, titular de acciones representativas de más de un cinco por ciento (5%) del capital social de la sociedad, mediante notificación fehaciente recibida en el domicilio social el pasado día 30 de abril de 2014.

Los puntos del orden del día cuya inclusión ha solicitado el citado accionista minoritario y que se añaden a los ya incluidos en la convocatoria publicada son los siguientes:

Orden del día

- Explicación detallada por parte de los administradores actualmente vigentes de la sociedad de los emolumentos percibidos desde su nombramiento.

- Entrega a los señores socios de la totalidad de las actas de las reuniones del Consejo de Administración celebradas desde el año 2009, especialmente aquéllas que se aducen como necesarias para el cobro de dietas u otras percepciones, justificación documental de los gastos reintegrados a los administradores por tales conceptos.

- Explicación por parte de los actuales administradores de la sociedad de cuantos informes de auditoría se han contratado por la sociedad desde su nombramiento en el año 2009, entrega a los socios de copia de los mismos y coste de éstos.

- Solicitud a los administradores sociales para que reintegren a la sociedad los emolumentos percibidos desde su nombramiento con sus intereses moratorios correspondientes y en caso de que se opongan a tal reintegración, acción social de responsabilidad de los administradores de la sociedad para que se proceda a tal reintegración a la sociedad.

- Disolución y liquidación de la sociedad u operaciones societarias con otras sociedades del grupo con el fin de repartir los haberes hereditarios contenidos en las sociedades entre los socios herederos.

cve: BORME-C-2014-4003

Se hace constar que dada la inclusión de estos nuevos puntos sobre los ya existentes, se les atribuyen los siguientes ordinales de forma correlativa: Octavo, Noveno, Décimo, Décimo primero y Décimo segundo, siendo los anteriores "octavo-Previsiones en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados" y "noveno-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión", los nuevos puntos Décimo tercero y Décimo cuarto.

Arucas, 2 de mayo de 2014.- El Consejero Delegado, don Francisco de Borja Benítez de Lugo y Massieu.

ID: A140023054-1

cve: BORME-C-2014-4003